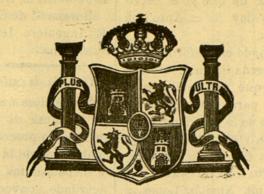
#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas Por seis meses. 9'10 »

Por tres id .... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas

Por seis meses. 10'65 \*

Por tres id.... 6

Números sueltos, 0°25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 308.)

#### GOBIERNO CIVIL.

#### Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del joven Siro de Oca González, de 19 años, soltero, de estatura regular y va indocumentado. Dicho joven se ha ausentado del domicilio paterno en el pueblo de Alarcia, distrito municipal de Rábanos, sin la debida autorización, y, caso de ser habido, será puesto á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 3 de Noviembre de 1902. EL GOBERNADOR,

## Narciso Ribot.

Según me comunica el Alcalde de Olmillos Junto á Sasamón, en la noche del 30 de Octubre último fué robada de una cuadra de aquel pueblo una pollina cerrada, como de 20 años, pelo negro, rebajita, con una pinta de pelo blanco en el lomo, con el pescuezo inclinado al lado izquierdo y muy grueso.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la referida pollina, la que, caso de ser habida, será detenida juntamente con la persona que la conduzca, dando cuenta á este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 4 de Noviembre de 1902.

Narciso Ribot.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Basilio Madariaga Enrique, natural de Guernica (Vizcaya), de 20 años, casado, oficio albañil, pelo castaño claro, cejas y ojos al pelo, nariz gruesa, cara y boca regulares, barba naciente, color sano y estatura 1'700 metros; y Juan Aguiar Delgado, natural de Bregio (Orense), de 22 años, soltero, oficio fundidor, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poblada, color moreno y estatura 1'660 metros. Dichos sujetos son fugados del Penal de esta ciudad en la madrugada de ayer, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición para los efectos que haya

Burgos 5 de Noviembre de 1902. EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

#### TESORERIA DE HACIENDA.

Por Real orden de 26 de Septiembre último, comunicada á esta Tesorería en circular de la Dirección general del Tesoro público de 10 del actual, se amplía hasta el 15 de Noviembre inclusive el plazo concedido por el Real decreto de 31 de Mayo anterior para el canje de la moneda divisionaria de plata de sistemas anteriores al establecido por el decreto-ley de 19 de Octubre de 1868.

La moneda que el dia 1.º de Noviembre próximo ha de quedar fuera de curso legal, y que desde dicho dia no es admisible en las transacciones entre particulares, puede canjearse por otra de curso corriente hasta el día 15 del citado Noviembre inclusive en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, con cuyo plazo no existirá razón alguna para que quede moneda en poder de particulares, en la fecha desde la cual no serán canjeadas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 31 de Octubre de 1902. =El Tesorero de Hacienda, Antonio López.=V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

#### Consumos.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 324 del Reglamento para la Administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, se previene á los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda, que no lo hayan efectuado, que deben ingresar en la Caja provincial del Tesoro la parte del cupo correspondiente al 4.º trimestre, ya vencido, del actual año de 1902; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del referido periodo trimestral quedarán incursos en el pago del 6 por 100 de intereses de demora y sujetos al procedimiento ejecutivo, sin perjuicio de la responsabilidad personal que, en su caso, pueda exigirse á los Alcaldes y Concejales de las Corporaciones municipales deudoras, conforme á lo dispuesto por el artículo 233 del Reglamento de refe-

Burgos 31 de Octubre de 1902. — El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez. —V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Solano.

#### ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS.

#### Cédulas de notificación.

La Junta administrativa celebrada el 24 del actual para ver y fallar los expedientes de defraudación al Timbre, instruidos por el inspector D. Laureano H. Santos en 10 de Agosto, 12 de Julio y 10 de Agosto de 1894 en los Juzgados municipales de Eterna, Villaespasa y San Clemente del Valle, respectivamente, acordó por unanimidad condenar á los que resultan responsables, en esta forma:

#### Eterna.

A D. Justo Gómez, 3 pesetas de reintegro y 9 de multa; Santiago Monja Esteban, 1'50 y 4'50; José Esteban, 1 y 3; Lorenzo San Martin, 1 y 3; Felipe Gonzalo, 5 y 15; Alejo Garcia Esteban, 0'50 y 1'50, y herederos de Faustino Grijalba, 1'50 pesetas.

#### Villaespasa.

A D. Plácido Gutiérrez, 3 pesetas de reintegro y 9 de multa; herederos de Manuel Garcia, 6; id. de Juan Porras Contreras, 1; id. de Lorenzo Horcajo, 3; id. de Antonio Bernabé, 1; id. de Angel Porras López, 1.

#### San Clamente del Valle.

A los herederos de D. Justo Jorge Ochoa, 3 pesetas de reintegro; Juan Moral Martinez, 4 de reintegro y 12 de multa; herederos de Emeterio Espinosa, 1; id. de Rafael Ochoa Gómez, 0'50; id. de Jacinto Vicente, 3; id. de Teodoro González, 1'50; Venancio Manso, 1 y 3; Antonio Jorge Pascual, 0'50 y 1'50, y José Hernando Jorge, 5 y 15.

Lo que se notifica por conducto de este Boletin oficial con objeto de que llegue á conocimiento de los interesados, quienes han de verificar el pago en el término de cinco dias si no quieren que se proceda contra ellos por la via de apremio, sin perjuicio del derecho que les asiste de poder elevarse contra estos fallos ante el Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de diez dias.

Burgos 31 de Octubre de 1902.— El Administrador especial, J. de Cominges.—V.º B.º—Solano.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos.

D. Nicolás López y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos de que

se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del ternor siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, á 15 de Octubre de 1902, el señor D. Francisco Polanco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Plácido Delgado González, mavor de edad y vecino de Villadiego, representado por el Procurador D. Carlos Echevarrieta y defendido por el Lic. D. Manuel Garcia de Celis, contra D. Francisco de Celis Santiago ó sus herederos ó causahabientes, en ignorado domicilio, sobre que se declare la extinción de una hipoteca que á favor de este se constituyó y existe en el Registro de la Propiedad, gravando una cuarta parte de la casa número 6 de la calle de Santa Ana de esta ciudad, cancelándose la inscripción de tal carga.

Parte dispositiva. Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la hipoteca que resulta constituida en el Registro de la Propiedad de este partido por D. Pedro del Alamo á favor de D. Francisco de Celis Santiago, en una cuarta parte de la casa sita en esta ciudad y su barrio de San Pedro y San Felices, en la calle de Santa Ana, señalada con el número 6, que linda por su frente al O. por donde tiene la entrada por dicha calle, por la derecha entrando ó N. con finca de Mario López y Francisco Hernández, por la izquierda entrando ó S. con tierra de herederos de D. Ildefonso Arnaiz, hoy propiedad de D. Julio Valcárcel, y por la espalda al Este con callejón sin salida, y mide cinco metros 851 milimetros de linea por 16 metros 718 milímetros de fondo, teniendo como pertenecido además un patio al S., para garantizar un préstamo de 2207 reales y 17 maravedises, ó sean 551 pesetas 87 y medio céntimos, procedente de géneros y de costas causadas en un pleito seguido sobre pago de reales, mandando se cancele la inscripción que de la misma se hizo en dicho registro al folio 50 vuelto del cuaderno de 1846, señalada su carpeta con la letra Y segundo, correspondiente á la antigua contaduría, librándose para que tenga lugar el correspondiente mandamiento con los insertos necesarios al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido; pues asi por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el Boletin oficial de esta provincia, conforme à lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. =Francisco Polanco.

Publicación. — Dada y publicada fué la sentencia anterior por el señor D. Francisco Polanco, Juez de

primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella á 15 de Octubre de 1902, de que yo el Escribano actuario doy fe. — Ante mí, Nicolás López.

Lo relacionado es conforme, y lo inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito, caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Burgos á 25 de Octubre de 1902.—Ante mí, Nicolás López.—V.º B.º, Polanco.

#### Requisitoria.

D. Carlos Madridano Herrero, Comandante de Caballería, Juez Instructor permanente, en Comisión de la Capitanía general del Norte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D.ª Felisa de Ceano Vivas, natural de Burgos y que residió últimamente en Madrid, para que en el tèrmino de 20 dias, contados desde la publicación de estarequisitoria, manifieste suactual residencia y domicilio ó bien comparezca ante este Juzgado militar, calle de la Puebla, núm. 2, duplicado 3.º, al objeto de prestar declaración en el expediente de información de pobreza que se instruye por fallecimiento en Cuba de su hijo el Sargento Francisco Javier Lopez Ceano.

Y para que conste, de orden del Sr. Juez instructor, expido el presente en Burgos á 24 de Octubre de 1902.—José Quesada.—V.º B.º —El Comandante, Juez instructor, Madridano.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

OBRAS PÚBLICAS.

Por D. Lorenzo Zaroa, vecino de La Puebla de Arganzón, de esta provincia, se ha incoado el expediente para legalizar ciertas obras ejecutadas en la presa de un molino de la propiedad de dicho señor, que aprovecha aguas del rio Zadorra, en la jurisdicción de la villa citada.

Las obras ejecutadas son las siguientes:

- 1.º Un pequeño murete de 0<sup>m</sup> 25 de altura medía, construido sobre la coronación antigua de la presa, para enrasarla horizontalmente con el punto más alto de la antigua construcción.
- 2.º Una paradera de piedras desde el molino á la compuerta de la presa, ocupando una longitud de 27 metros.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que los que se crean interesados, puedan, en el término de 30 dias, presentar en el Gobierno civil de la provincia las reclamaciones que estimen oportunas contra la legali-

zación de las obras, cuyo proyecto podrá examinar quien lo desee, durante los treinta dias citados, en la Jefatura de Obras públicas.

Burgos 31 de Octubre de 1902. = El Ingeniero Jefe, P. A., Calixto P. Azcona.

Alcaldia de Salas de los Infantes.

Haciéndose necesaria la reunión de la Junta de este partido para acordar lo procedente respecto al mal estado de la cárcel del mismo y otros asuntos, por la presente he acordado convocar á todos los señores Alcaldes de los pueblos de este partido para que el día 14 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, comparezcan en esta casa consistorial para celebrar dicha Junta, al objeto de tratar en ella de los asuntos siguientes:

- 1.º Necesidad de la construcción de nueva cárcel y audiencia ó reforma de la actual.
- 2.º Instalación del alumbrado eléctrico en la cárcel.
- 3.º Censura y aprobación de las cuentas de gastos carcelarios de los años de 1900 y 1901.
- 4.º Discutir y aprobar el presupuesto de dichos gastos para 1903
- 5.º Dar cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil y otra de la Diputación provincial.
- 6.º Tratar de cualquiera otro asunto no previsto cuya resolución fuese necesaria.

Ruego á los Sres. Alcaldes expresados que, teniendo en cuenta la importancia de los asuntos que han de tratarse, se dignen asistir con puntualidad en el día y hora expresados ó mandar persona delegada que legitimamente le represente, evitando dar lugar á nueva citación.

Salas de los Infantes 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Santiago Alcalde.

#### Alcaldia de Mahamud.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el próximo año de 1903 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los dias 16 y 23 de Noviembre, á las once de la mañaña; advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Mahamud 30 de Octubre de 1902. =El Alcalde, Juan Hermoso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sandoval de la Reina para los días 23 de Noviembre y 7 de Diciembre, á las tres.

El de Cerezo de Riotirón para los dias 9 y 19 de Noviembre, á las diez y media.

El de Hontangas para el dia 9, á las once.

El de Valle de Mena para los dias 23 y 30, á las dos.

El de Sedano para los dias 16 y 23, á las tres.

El de Cubo para el dia 23, á las diez, respecto de vinos, carnes, licores, aguardiente y aceite.

El de La Puebla de Arganzón para el dia 16, á las once, respecto de todos los artículos, excepto los granos y sal.

El de Rubena para los dias 9 y 16, á las once, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta exclusiva.

El de Modubar de la Emparedada para les dias 16 y 23, respecto de líquinos y carnes.

El de Villaverde-Peñahorada para los dias 11 y 18, á las once, respecto de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas.

El de Quintanaloma para el dia 16, respecto de vino, aguardiente y aceite, á las tres.

El de Castellanos de Castro para los dias 9 y 16, á las once, respecto de vinos, aceites, aguardientes, alcoholes y carne.

#### Alcaldía de Cubillo del Campo.

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaria del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Cubillo del Campo 31 de Octubre de 1902. = El Alcalde, Ramón Navares.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Villanasur Rio de Oca.
Riocavado de la Sierra.
Castellanos de Castro.
Urbel del Castillo.
Mambrillas de Lara.
Mansilla de Burgos.
Cameno.
Junta de la Cerca.
La Nuez de Abajo.
Villaquirán de los Infantes.
Masa.
Quintanilla-Morocisla.
Respecto de rústica y pecuaria:
Aldeas de Medina.
Pino de Bureba.

#### Alcaldía de Miranda de Ebro.

Respecto de rústica y urbana:

Formada por esta Alcaldía la matrícula industrial para el próximo año de 1903, queda expuesta al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 29 de Octubre de 1902. = El Alcalde, Antonino Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Belorado. Madrigal del Monte. Villamayor de Treviño, Villanueva del Conde.

#### Alcaldía de Villusto.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formación del reparto de la riqueza za rústica, pecuaria y urbana para el año 1903, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Villusto 31 de Octubre de 1902. =El Alcalde, P. O., Pablo Bartolomé.

#### Alcaldía de Bascuñana.

Aprobado el presupuesto municipal para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle los vecinos que lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamacienes que juzguen oportunas, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bascuñana 25 de Octubre de 1972.=El Alcalde, Ildefonso Corral.

#### Alcaldia de Sotresgudo.

Formado el padrón de edificios y solares para el año de 1903, se halla expuesto por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Sotresgudo 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Feliciano Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Aldeas de Medina.

#### Alcaldía de Castil-Delgado.

Fijada definitivamente por este Ayuntamiento la cuenta municipal correspondiente al ejercicio del año de 1900, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de 15 días, para que los vecinos puedan enterarse y formular por escrito sus reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Castil-Delgado 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Moral.

#### Alcaldía de Villanueva del Conde.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días para que los contribuyentes interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villanueva del Conde 28 de Octubre de 1902. El Alcalde Julián Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Miranda de Ebro.

Recaudación del impuesto de consumos de Palazuelos de Muñó.

La cobranza del impuesto de consumos de esta población correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, tendrá lugar en la casa consistorial el día 11 del próximo mes de Noviembre desde las diez de la mañana hasta las dos de la

Lo que se hace público para que los contribuyentes comprendidos en el repartimiento de su razón satisfagan sus respectivas cuotas en el dia señalado, á fin de evitar los apremios consiguientes.

Palazuelos de Muñó 20 de Octubre de 1902.-El Recaudador, Emiliano Ortega.

# ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Ganado en venta.

Las personas que deseen comprar ochenta ovejas y tres carneros sementales, pueden tratar con Don Ignacio López Juez, vecino de San Adrián de Juarros.

#### DORRONSORO É HIJOS.

Compra de cueros y toda clase de pieles, pagándose á los precios mas altos del dia.

Paloma, 29. 3-16

GRAN CASA DE VIAJEROS

DE

#### MARTIN AVILA,

Almirante Bonifaz. 22.

Habiéndose terminado las obras de reforma de esta antigua casa, se ofrece al público, donde encontrará todas cuantas comodidades exige la vida moderna.

La mesa es positiva y esmerada. Nota. Hay servicio de coches á la llegada de los trenes.

#### NUEVA RELOJERÍA

#### D. DANIEL P. CECILIA.

Especialidad en relojes de pared y de bolsillo de las mejores marcas, encargándose tambien de toda clase de composturas, hechas con prontitud y garantizadas.

Todos los relojes que vende esta casa se entregarán bien observados y afinados.

Espolón 2 y 4, junto al arco de Santa Maria y de los almacenes de camas y muebles de D. José Miguel 12 - 30Olivan.

En la tienda de ultramarinos conocida por el nombre de «La Santos», calle de los Herreros, número 1-2.°, se venden, entre otros articulos del ramo, garbanzos salamanquinos, á diez reales celemin; superiores, á 8 el id.; titos salamanquinos, á 5 el id.; paja de maiz blanca y seca, á 6 arroba.

También se venden cribas de alambre de todos los números, telas metálicas, cedazos y telas de seda para entelar fabricas. 2-3

# Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.°, izquierda

# BURGOS AL FOREST

en virtud de la Real orden de 4 de Septiembre último, 1902 à 1903, de año forestal el durante r provincia di 19 del actual. esta dia 1 de montes públicos correspondiente c en los poficial, recinales que se han de realizar erto en el núm. 165 del Boletin Estado de los aprovechamientos vecir sujeción al pliego de condiciones inserto

propio al pasto.

Ganado

Y LIMITES

NOMBRES

40 120 400 Cabrio. 150 1500 id. id. id. id. , S. rio de la Humbria, O. rio de la misma especie dejando labratias, O. monte de tejera..... malezas para la han de realizar los aprovechamientos y modo leñas muertas y enebro.....leñas muertas y rodadas y arranque tierras SALAS DE LOS INFANTES vado.—Roza de retama, aliaga y demás monte.—Leñas muertas y rodadas y ar Tornillo.—N. Campo Lucugo, .... Pedroso. ... Poda de roble dejando guias, roza S pino y enebro l Tornillo.—N. Campo Luengo, 86 los sitios en 80 Las Adoberas. DE Todo el 1 300 Todo el 100 Todo el PARTIDO JUDICIAL 田 180 100 140 9 Lomo Mediano Valdemerino. El Robledal El Pinar. La Mata. otros. Barbadillo Id. y D.ª Cabezón. Barbadillo de Herreros 208 Cabezón de la Sierra.. 206 Barbadillo del Pez. 202 Arauzo de Miel. Núm. del catáloge.

750|1000

30

10

140

200

id.

200	460 600	1260	80.20	9290	330	300	400	780	740	470	1460	0876		280	540	850	2120	090	350	140	350	440	460	010	480 300 650	1020	1320
	4600		A (	(30 I		300	300	580	540	270	1060	1480 8	00#	350	540	200		160	350	170	140	300	460	7.40	280	092	960/1320
The State of the S	* 04	40		\$ *		2 4	20		*0	1. 15	201	00	07	30	30	00.0	20	SHEE!	A A	A A	20	8	^ 8	SZ .	2 2 2	30	30
10	40	40	2	Og *	A	<b>*</b> *	*	A	40	30	8	06	3	8	20	30	02	ing en	2 A	2 4	101	^	<b>A</b>	6		10	101
08	450	450	*	140	06	88	40	40	30	290	400	100	2	02	20	20	09	90 6	222	100	000	20	20 20	3	999	30	140
	650	232513	and the		200	200	180	280	240	420	300	006	000	120	140	02	100	41 6	200	102	88	.53	20	* Harris	1000	220	610
SIGNATURE				00 *	380	380	200	350	560	026	1200	1500	000	200	220	100	630	8	160	09	150	250	200	nna	150 620 620	960	006
meses.	2 2		id.	id.	A	id.	id.	R	id.	id.	id.	0 151	īg.	id.	id.	id.	id.		. ° .	1d.	id.	id.	*	id.	222	id.	4 id.
de-		9	00	9 8	9	. 4	co- de	tie- ra-	4 0	10	de 6	0	0	4	1.:	de 6	de ::	te e-		9	9	0.15		3 11e-	444	tas	-
		el gana-	gana		. término de enebro			L. mojonera de Arauzo, S. tie- y entresaca de matorros ra-	arranque de toco	término de Rabanera, S. monte de Espejón (Songue de estepa, espino y tocones de pino	de estepa y tocones	y tocones	bor, S. baldios, O.	tierras labrantias,	monte	estepa y tocones de	tocones	erra Hoz, S. monte de roble dejando re-	Lag.	Viejos	viejos.	re del Somo -Entresaca de	" tas y rodadas, arranque de tocones y entresaca	a, O. Valle	tocones de pino.	Leñas muertas	ipal, E. Mata Cancnal, S. Flo de Valdevellano, Poda de roble dejando guias, arranque de estepa maleza
de roble			rios	pez.	S. t		O. arroyo Arranque	Arauzo, e mator	enbu	Espe e pin	y too		S. ba	s lab	el n	y toc	当是1925年	Hoz, S. ble dejar	AU 08	168 VI	es vie	del stresa	s y e	S. risca, O.	es de	fias	yalde que d
-Poda		hoja seca de roble para	ara privileg	tecones viejos de pino para pez. pinos marcados para privilegios.	-N. tierras labrantias, E. y S Domingo de Silos.—Desbroce		The second second second	de A	s y arranque	te de nes d	estepa	de estepa	de labor, S.	ierra	-Todo	tepa	estepa y	robl	and and	de tocones	de tocones	0	cone		tocones	2 :7	rranc
200		e rol	ara pr	pino pr	tierras labrantias, ingo de Silos.—Des		tierras labrantias, =Todo el monte.—	E. mojonera de y entresaca d	8 y	mon		de e	le la	S.	s.=T		le est	e tierra aja de ro	10000			S. cumbre monte.—E	de to	rior,	gjos.	onte.	as, a
cañada.		eca d		de l	abrai		s lab	nojor	eñas muertas y rodadas y	anera, S. espino y	tas y rodadas y arranque	-Leñas muertas y rodadas y arranque		Pozas Negras, S.	guias.=	arranque de	arranque de	d	200	arranque	arranque		enb	corta anterior,	y tocones viejos.  sy arranque de as y arranque de t	guias.=Todo el mon	o gui
0		oja s	rcad	rbón y tecones viejos de e 1500 pinos marcados p	ras l		tierra =Todo	-	A :	banel espi	arrai	arrai	tierras	as Ne	opu	arran	rranc	Valle e mata	n obi	arra	arra	corta ultima, nias.=Todo e	rran	orta	cone	Todo	ancha ejand
camino,			-Entresaca de 1500 pinos marcad -Leñas muertas y rodadas, hoja	nes v	. tier		S. ti	"viejas.—N. peña, "-Poda de enebro	-Leñas muertas	de Rab	as y	as y				as, a	as, a	n, E.		las y	las y	rta ù	las, a	:田	y to as y as y	as.=	ole de
S. ca	<b>e</b> s	y rodadas,	1500 pinos s y rodada	teco	Dom		E. y S. guias.=	_N. de e	s mue	no de es	odad	odad	particulares,	pa rantías, E.	oble zas.	-Leñas muertas y rodadas,	tas y rodadas,		. ^	rodadas	rodadas "	dios, E. corta ando guias.=	"odad	amino de Arrieros, E. C. Dodo de roble deigndo	le de estepa y tras y rodadas y ras y rodadas y	guis	e rol
erras,		S y r	1500 s y r	20	smado Santo	8	Legania, dejando	viejasPoda		érmi	syr	syr	rticu	pa	de roble malezas.	sy r	s y r	e San Millán.		tas y 1	tas y 1	Idios, Ildios, I	ıs y r	marcados e Arrieros,	de es s y r s y r	lejando estepa	Poda de maleza
it i		muertas zo para	a de ierta	carb	Quen de S	viejos.	Legadeja	State of the last			ıerta	ıerta	s pa	step	ras 1	nerta bro.	nerta	de de an M		muert	uerta	bald deja rcad		o de	que nerta nerta	le dej de es	an de
08, E.		us mu	Entresaca d Leñas muer	rezo para ca -Entresaca d	Vallejo Qu término de	nes v	zo.—N. monte Legania, Poda de roble dejando	y Majada O. Hoz 1.	Todo el monte.— oro para aceite.	1 00 I	-Leñas muer	rs m	la.—N. prados	de e	. Pe	as muer	Leñas mner e de enebro	de Sa	metros		Leñas muer	robles ma	-Leñas muer	robles inmaderables atagón.—N. camino	ro y arranque de Leñas muertas -Leñas muertas -Leñas muertas	Poda de roble de y arranque de e	N. El Trampal abanera.—Pod s y roza de mal
baldios,		Lenas	Entr Len	·ezo Entr	y Va	tocor	N. m	sy M	o el 1 para Tor	Riol	Leña	Leñ	-N. p	nque N. tie	acha.	Leña e de	Leña	ndas.—N. monio.	о 2	-Leñas	-Leñ	conal a de l	Leñ.	mad N. c.	o y a Leña Leña	oda de arranq	Raba
ż		te.		9	uila ar, 0	e de	Zo	valle	Tod	rta ú	rte.	te	da.	arra n.—]	e =	1 8	shrod	las.	o en	rte	rte	Preg-Pada		on.—	de enebr monte.—	Pod-Pod	de Ra viejos
nela.	0	l monte.—Leñas muert	el monte.	ngne	amol	andu	te.—	labra	cos.=	tbejas.—N. Riolo O. corta última.	mor	nom	pino.	las y Pejó	eña nque	l monte Leña v deshroce de	mor v de	Honc lar,	s de	l monte.	l monte.	s del	mor	rob	de e mon	ior.	Saleguillas.—N. El Tr camino de Rabanera. tocones viejos y roza
Tezuela.		Todo el	Todo el monte. Todo el monte.	arranque de brezo para carbón Todo el monte.—Entresaca de 150	Peña del Aguila y Vallejo Quemado. de Mamolar, O. término de Santo	y arranque de tocones	El Humbriazo. rriente.—Poc	Entrambos-valles y Majadas rras labrantias, O. Hoz 1.ª	quiticos.—Todo el monte. nes de enebro para aceite	Valdeabejas.—	Todo el monte.		La Fresnalada.—N. prados p	rodadas y arranque de estepa	O. Peña Neblacha.—Poda Arranque de estepa y otras	Todo el monte.	Todo el monte.	Hoyas Hondas.—N. monte de Matalar, O. monte de San I	salvos de	le opo	Todo el	Campos del Pregonal.—N. baldios, camino.—Pada de roble dejando robles inmaderables marcados.	Todo el monte.	de 20 robles inmaderables marcados Cerro-catagón.—N. camino de Arrieros,	broce de enebro y arranque de estepa Todo el monte.—Leñas muertas y rodada Todo el monte.—Leñas muertas y rodada	anterior.—Poda de	Las Saleguillas.  O. camino de y tocones viej
200 La	A /	600 To	20 To	E	100 Pe		100 EI	200 En	E	200 Va	400 To	)O To	230 La	90 Fu		650 To	650 To	100 Hc	A	50 To	-	140 Ca	70 To		FE		
10000	R		, 8020 400 400	0			100 10	Manager Committee of the Committee of th		200	400 40	0001 00		20	大学	650 65	650 68	1001		20 *	C		70 7	00 200	0 100	Street Vicari	0 350
» 200	A :	99 " "		Shape Co	4 44 44		10,	\$ 3C0		~ A	, 4(	» 1000	, 230	^	IN STREET	9	*	200	LED	int	E 8	110	* a	200	100	The state of	900
-			1500	1500	: : :										der	5.0 U	erion mi-	ugfues -	de Ale		2010		100 2		j ob 63.		•
											ra						1834H		NA.					al		100	parago.
											Sierra					0.			erra.	zas				Enebral	3Sa	еспа	oral.
Dehesa.	Gallinas	Denesa inar			bral Dehesa.	1100	vanes. Jehesa.	ada.		Aguda	tyo y	ar	lesa.		E-sign	Comunero	ır		y Si	y Rozas		esa.	oso.	A E	esa	OFI	Enebral
	700		Idem.	Idom	Enebral. La Debe	A	Los vanes. La Dehesa.	La Majada Arriba		La Denesa. Peña Agud	Costalayo	El Pinar	La Dehesa	Idem			El Pinar	Aciosa	Bardal y Sierra	Carril y Roz Castareios.	Matalar.	Dehesa	alpeñoso a Dehesa	Dehesa	La Dehesa	nesa	Dehesa
La	<u>1</u> .:	::: 国	<u> </u>	:	E E	+	::	 A.		::	<u> </u>	豆 ::	<u> </u>	19	- 1 p	<u>E</u>	 El	Ac	Ba	_			. Va	. De	- L'L'	. De	· De
Lara	7														MADE:		100 kg		Pez.	Moro					::		
D		::									otros	1000			8 * 4	Arauzo		GACTS FILES	illo del	109			spasa Vega	:			
olara	otros.	osa	1	mer.				zas		llega	D		üela.	00		>	41 P	llo	Barbad	llo.	llo.	llo.	Villaespasa es y la Vega.	illas.		erio.	villo
Campolara	Id. y o	Canicosa Idem	Idem	ıngan	Carazo.		Arroyo	Terrazas Espinosa		La Gallega Idem	Hontoria	Idem	Hortigüela.	Hovmeloe	on for	Huerta	Huerta	Jaramillo.	Jaramillo y Barbadillo del Pez	JaramilloId v Pinilla los Moros	Jaramillo	Jaramillo.	uly uly	Mambrillas	Mamolar Idem	Monasteri	Moncalvillo
<u></u>	Ĭ ::	::	:	:	:::		A	:::		: :	:	I.	<u>щ</u> :	ь		H :	W.	9					-			cd ·	Mc
	Part of							rver			nar	1						Fuen	energy.			nado.	Lara	Lara		Sier	
:	100			:				le Ce		- 5	lel Pi	000				Rey		le la	95			Quen	ı de	de	la equita	de la	i de la companya de l
olar	West of the second	308a.					ovide	osa d		allega	ria d	The Party	güela	201	enos.	a del	any i	illod				illo	cciói	illas	ar	terio	villo
209 Campolara	Idem.	Canicosa	Idem	dem.	213 Idem. 214 Carazo. 215 Idem.	distance of the second	IdemCastrovido	Idem Espinosa de Cervera		La Gallega Idem	Hontoria del Pinar.	223 Idem	223 Hortigüela	Towns of	noy acros	225 Huerta del Rey	226 Idem	227 Jaramillo de la Fuent	lem.	lem.	231 Idem.	aram	234 Idem	Mambrillas de Lara	MamolarIdem.	onasi	240 Moncalvillo.
607	10	211 ( 212 I	2121	213	213 214 215 I		216 1	218 I 219 E	Line	220 L 221 L	222 E	182	23 E	1 1/6	102	25 E	26 Ic	27 J	28 Io	29 Ic	31 Ic	33 Ja	34 Id 35 Ju	236 M.	257 Ma 238 Id	M 6	M O
64	CI	CACA					41 41						(2)		N	0	03	03		A				100	60 cm	20	4